



### RESUM DE PREMSA DE LES ÚLTIMES NOTÍCIES DEL SECTOR

Setmana 22. Del 31 de maig al 6 de juny de 2010

▪ **Las eléctricas piden que el recibo de la luz suba un 9% en junio (ABC, 2-6-2010)**

La tarifa de la luz de la mayor parte de los hogares españoles debería incrementarse el 1 de julio en torno al 9%, si se mantiene inalterada la actual estructura de costes que la conforman, declaró ayer Pedro Rivero, presidente de la patronal Unesa. Aunque no lo dijo claramente, Rivero está convencido de que en las condiciones actuales, una subida de ese tenor es imposible de llevar a la práctica por lo que es probable que se modifiquen algunos de los componentes de la tarifa para que la subida sea inferior.

Una de las posibilidades sería que la subida el próximo 1 de julio de dos puntos en el IVA no se repercuta en la tarifa. Pero lo más probable es que se vuelva a trasladar al futuro parte de la subida mediante el incremento del déficit de tarifa que en la actualidad alcanza los 20.000 millones y que seguirá incrementándose al menos hasta 2013. Rivero señaló que en su opinión la concentración del sector eléctrico en España no ha terminado todavía y que sería razonable que en ella participaran las grandes corporaciones europeas.

Por otro lado, el ministro de Industria y Turismo, Miguel Sebastián, aseguró ayer, durante la inauguración de la reunión anual de la Asociación Española del Gas (Sedigas), que la construcción de ciclos combinados de gas en la última década respondió a «decisiones de inversión privadas que conllevan un riesgo para las empresas».

▪ **El usuario puede negarse a la revisión del gas si tiene dudas (Menoria.info, 3-6-2010)**

Ninguna empresa puede llevar a cabo una revisión de gas en un domicilio particular sin el consentimiento explícito del usuario y ante cualquier sospecha, y antes de permitir cualquier intervención en su domicilio, el consumidor puede negarse a pagar cualquier tarifa solicitada por el técnico. Estos son los consejos que ofrece la Conselleria balear de Salud y Consumo ante la desconfianza expresada en los últimos días por algunos ciudadanos sobre este servicio.

La Conselleria señala, no obstante, que en lo que llevamos de año, Consumo sólo ha atendido en toda Balears siete reclamaciones relacionadas con el servicio (una de ellas en Menorca) aunque sólo durante el mes de mayo se presentaron tres quejas. Fuentes del Ayuntamiento de Maó, comentan por su parte que en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) no se ha registrado en las últimas fechas ninguna reclamación al respecto.

Para llevar a cabo estas revisiones, la Consellería de Comercio, Industria y Energía tiene autorizadas en la Comunidad Autónoma algunas empresas que se encargan de la revisión de gas y que están adheridas a la Junta Arbitral de Consumo para facilitar la resolución rápida de una posible reclamación del usuario. Es importante que el consumidor se informe si el técnico que ha llamado a su puerta pertenece o no a estas empresas. Para evitar cualquier tipo de problemas y confusiones, los usuarios tienen derecho a pedir la identificación de los empleados de las empresas autorizadas que se presentan en su domicilios para la revisión de las instalaciones de gas. En todo caso, es aconsejable concertar la visita con antelación y fijar una hora. Además, en el caso de que el usuario quiera personalmente contratar una empresa de gas por su cuenta, una de las recomendaciones de la Conselleria es comparar los presupuestos presentados antes de elegir la que hará las revisiones. El consumidor, que no está obligado a contratar un servicio de mantenimiento, tiene derecho a solicitar a la empresa de su elección un presupuesto previo definitivo como paso previo a autorizar cualquier trabajo en la instalación. Si está de acuerdo con lo pactado con la empresa, puede proceder a la contratación de los servicios.

Según establece el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, todos los usuarios de gas butano/propano envasado están obligados a realizar una revisión de sus instalaciones al menos cada cinco años. Una vez realizada la revisión del gas se emitirá el correspondiente certificado que deberá ser entregado a la empresa suministradora.